

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiese presentado reclamaciones.

En Los Realejos, a uno de julio de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DE HACIENDA, Moisés Darío Pérez Farráis.

### ANUNCIO

**2482**

**162934**

Por esta Alcaldía Presidencia se ha dictado con número 2022/2105 de fecha 1 de julio de 2022, el siguiente DECRETO:

De conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y 39 y siguientes del vigente Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, RESUELVE:

Primero. Conferir delegaciones para cometidos específicos a la siguiente Sra. Concejala:

Doña María Natalia Díaz Lorenzo, Comercio, Empleo y Desarrollo Local integrada en el Área de Promoción Económica

Segundo. Notifíquese la presente resolución a los Sra. Concejala interesada y dese cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Tercero. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Realejos, a cuatro de julio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Adolfo González Pérez-Siverio.

LA SECRETARIA, María José González Hernández.

### PUERTO DE LA CRUZ

### ANUNCIO

**2483**

**162194**

Aprobada Inicialmente la “Ordenanza Provisional Municipal que redistribuye usos Dotacionales y de Equipamiento sobre Dos Parcelas Públicas en el término municipal de Puerto de la Cruz”, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de TREINTA (30) DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el mismo, para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento: <http://puertodelacruz.sedelectronica.es>

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Puerto de la Cruz, a uno de julio de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO, David Hernández Díaz.

## **Área de Bienestar Comunitario, Acción Educativa y Prácticas Saludables**

### **ANUNCIO**

#### **CONVOCATORIA**

**2484**

**162826**

Mediante Decreto número 2020-4084 de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Comunitario, Acción Educativa y Prácticas Saludables, se aprobaron las bases que han de Regir para la Prueba de aptitud de obtención del permiso municipal de Conductor/a de Auto Taxi, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 131, de 30 de octubre de 2020, y que figuran como Anexo a este Anuncio.

La Convocatoria de las Pruebas de aptitud se aprueba mediante Decreto número 2022-2705 de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Comunitario, Acción Educativa y Prácticas Saludables.

El plazo de presentación de las solicitudes será de VEINTE DÍAS HÁBILES, que se empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En todo caso, el Ayuntamiento difundirá las Bases de la convocatoria, por los medios que considere oportunos.

Las solicitudes y la documentación que se acompañe se presentarán, en el Registro municipal en el horario comprendido entre las 08:30 y las 13:30 o por de medios telemáticos a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, accesible en la dirección electrónica <https://puertodelacruz.sedelectronica.es/>, sin perjuicio de que puedan ser presentadas por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estarán dirigidas al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Puerto de la Cruz.

Asimismo, podrán presentarse en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las sucesivas publicaciones relacionadas con el presente expediente se realizarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

En Puerto de la Cruz, a veinticuatro de junio de dos mil veintidós.

LA CONCEJAL DELEGADA, Flora Isabel Perera Méndez.

#### **ANEXO I**

**BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR PARA LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA OBTENCION DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR/A DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE LA CRUZ.**

**PRIMERA.** Objeto de la Convocatoria y Régimen Jurídico.

Es objeto de la presente convocatoria el acceso a la prueba de aptitud para obtener permiso municipal para conducir Auto-Taxis en el municipio Puerto de la Cruz.